



PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR ACCESO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LAS CATEGORÍAS, ENTRE OTRAS, DE PERSONAL LABORAL CATEGORÍAS PROFESIONALES DE TITULADO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES, TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES, TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES Y TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, RESOLUCIÓN DE 26 DE ENERO DE 2019

CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL EJERCICIO

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 26 de enero de 2019, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo, con las categorías, entre otras, de personal laboral categorías profesionales de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Superior de Actividades Específicas, Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Medio de Actividades Específicas, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales y Técnico Superior de Actividades Específicas, el Tribunal Calificador nº 1 ha determinado los criterios de corrección, valoración y superación del ejercicio, que no están expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria y que se detallan a continuación.

GRUPO PROFESIONAL 1

TITULADO SUPERIOR DE GESTIÓN DE SERVICIOS COMUNES

Relación 1; Número de orden 1; Número de programa 1; Titulación requerida: Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, arquitecto o equivalente o el Grado correspondiente.

Y

TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Relación 2; Número de orden 1; Número de programa 1; Titulación requerida: Licenciado en Medicina o equivalente o el Grado correspondiente.

Las bases establecen:

La fase de oposición constará de tres ejercicios.

- El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 70 preguntas. De esas 70 preguntas, 35 versarán sobre el temario común, que figura





en el Anexo V de esta convocatoria, relativo a “Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado”, y las 35 restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa específico del Anexo V, correspondiente al número de orden elegido por el aspirante.

- Cada pregunta tendrá tres posibles respuestas, siendo solo una de ellas correcta.
- No penalizarán las respuestas erróneas.
- La puntuación máxima del cuestionario, será de 20 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para superar el ejercicio.
- Los aspirantes dispondrán de un tiempo de sesenta minutos.

El Tribunal Calificador nº1, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, ha acordado:

1. No penalizarán las respuestas en blanco.
2. El cuestionario contendrá:
 - Parte Común, 35 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 35 anteriores.
 - Parte Específica, 35 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 35 anteriores.
3. Serán considerados aptos los opositores que hubiesen obtenido la mitad de respuestas acertadas del número total de preguntas válidas (punto de corte).
4. Cada respuesta correcta puntuará 0,285 puntos.

GRUPO PROFESIONAL 2

TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

Relación 3; Número de orden 1; Número de programa 1; Plazas con reserva para discapacidad 1; Titulación requerida: Arquitecto Técnico o Equivalente

Las bases establecen:

La fase de oposición constará de tres ejercicios.

- El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 60 preguntas. De estas, 30 versarán sobre el temario común, que figura en el Anexo V de esta convocatoria, relativo a “Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado”, y las 30 restantes versarán sobre contenidos





prácticos incluidos en el programa específico del Anexo V, correspondiente al número de orden elegido por el aspirante.

- Cada pregunta tendrá tres posibles respuestas, siendo solo una de ellas correcta.
- No penalizarán las respuestas erróneas.
- La puntuación máxima del cuestionario, será de 20 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para superar el ejercicio.
- Los aspirantes dispondrán de un tiempo de sesenta minutos.

El Tribunal Calificador nº1, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, ha acordado:

1. No penalizarán las respuestas en blanco.
2. El cuestionario contendrá:
 - Parte Común, 30 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 30 anteriores.
 - Parte Específica, 30 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 30 anteriores.
3. Serán considerados aptos los opositores que hubiesen obtenido la mitad de respuestas acertadas del número total de preguntas válidas (punto de corte).
4. Cada respuesta correcta puntuará 0,333 puntos.

TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Relación 4; Número de orden 1; Número de programa 1; Titulación requerida: Diplomado en Enfermería o equivalente o el Grado correspondiente

Las bases establecen:

La fase de oposición constará de tres ejercicios.

- El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 60 preguntas. De estas, 30 versarán sobre el temario común, que figura en el Anexo V de esta convocatoria, relativo a “Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado”, y las 30 restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa específico del Anexo V, correspondiente al número de orden elegido por el aspirante.
- Cada pregunta tendrá tres posibles respuestas, siendo solo una de ellas correcta.





- No penalizarán las respuestas erróneas.
- La puntuación máxima del cuestionario, será de 20 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para superar el ejercicio.
- Los aspirantes dispondrán de un tiempo de sesenta minutos.

El Tribunal Calificador nº1, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, ha acordado:

1. No penalizarán las respuestas en blanco.
2. El cuestionario contendrá:
 - Parte Común, 30 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 30 anteriores.
 - Parte Específica, 30 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 30 anteriores.
3. Serán considerados aptos los opositores que hubiesen obtenido el mayor número de respuestas acertadas hasta completar el número total de 18 opositores (criterio 1), siempre y cuando su número de respuestas acertadas sea igual o superior al 50% del número total de preguntas válidas (criterio 2).

Mediante la aplicación de los dos criterios anteriores, el Tribunal establecerá el número de respuestas acertadas que es necesario para superar el ejercicio (punto de corte).

Todos los opositores con idéntico número de respuestas acertadas al fijado como punto de corte se considerarán igualmente aprobados, aunque se supere entonces el número de opositores indicado en el criterio 1.

4. Se asignará una valoración de 10 puntos a los opositores que obtengan un número de respuestas acertadas igual al punto de corte.
5. El resto de aprobados tendrá una calificación distribuida entre los 10 y 20 puntos, proporcional a su número de respuestas acertadas, conforme a la siguiente fórmula:

$$VE = 50 + [50 \times (NRA-PC/NPV-PC)]$$

Donde:

VE = Valoración del ejercicio único del proceso selectivo.

NRA = Número de respuestas acertadas.

PC = Punto de corte.

NPV = Número de preguntas válidas.





TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Relación 4; Número de orden 2; Número de programa 2; Titulación requerida: Diplomado en Fisioterapia o equivalente o el Grado correspondiente.

Las bases establecen:

La fase de oposición constará de tres ejercicios.

- El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 60 preguntas. De estas, 30 versarán sobre el temario común, que figura en el Anexo V de esta convocatoria, relativo a “Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado”, y las 30 restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa específico del Anexo V, correspondiente al número de orden elegido por el aspirante.
- Cada pregunta tendrá tres posibles respuestas, siendo solo una de ellas correcta.
- No penalizarán las respuestas erróneas.
- La puntuación máxima del cuestionario, será de 20 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para superar el ejercicio.
- Los aspirantes dispondrán de un tiempo de sesenta minutos.

El Tribunal Calificador nº1, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, ha acordado:

1. No penalizarán las respuestas en blanco.
2. El cuestionario contendrá:
 - Parte Común, 30 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 30 anteriores.
 - Parte Específica, 30 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 30 anteriores.
3. Serán considerados aptos los opositores que hubiesen obtenido el mayor número de respuestas acertadas hasta completar el número total de 18 opositores (criterio 1), siempre y cuando su número de respuestas acertadas sea igual o superior al 50% del número total de preguntas válidas (criterio 2).

Mediante la aplicación de los dos criterios anteriores, el Tribunal establecerá el número de respuestas acertadas que es necesario para superar el ejercicio (punto de corte).





Todos los opositores con idéntico número de respuestas acertadas al fijado como punto de corte se considerarán igualmente aprobados, aunque se supere entonces el número de opositores indicado en el criterio 1.

4. Se asignará una valoración de 10 puntos a los opositores que obtengan un número de respuestas acertadas igual al punto de corte.
5. El resto de aprobados tendrá una calificación distribuida entre los 10 y 20 puntos, proporcional a su número de respuestas acertadas, conforme a la siguiente fórmula:

$$VE = 10 + [10 \times (NRA-PC/NPV-PC)]$$

Donde:

VE = Valoración del ejercicio único del proceso selectivo.

NRA = Número de respuestas acertadas.

PC = Punto de corte.

NPV = Número de preguntas válidas.

TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Relación 4; Número de orden 3; Número de programa 3; Plazas con reserva para discapacidad: 1; Titulación requerida: Diplomado en Logopedia o equivalente o el Grado correspondiente

Las bases establecen:

La fase de oposición constará de tres ejercicios.

- El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 60 preguntas. De estas, 30 versarán sobre el temario común, que figura en el Anexo V de esta convocatoria, relativo a “Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado”, y las 30 restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa específico del Anexo V, correspondiente al número de orden elegido por el aspirante.
- Cada pregunta tendrá tres posibles respuestas, siendo solo una de ellas correcta.
- No penalizarán las respuestas erróneas.
- La puntuación máxima del cuestionario, será de 20 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para superar el ejercicio.
- Los aspirantes dispondrán de un tiempo de sesenta minutos.





El Tribunal Calificador nº 1, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, ha acordado:

1. No penalizarán las respuestas en blanco.
2. El cuestionario contendrá:
 - Parte Común, 30 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 30 anteriores.
 - Parte Específica, 30 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 30 anteriores.
3. Serán considerados aptos los opositores que hubiesen obtenido la mitad de respuestas acertadas del número total de preguntas válidas (punto de corte).
4. Cada respuesta correcta puntuará 0,333 puntos.

TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Relación 4; Número de orden 4; Número de programa 4; Titulación requerida: Diplomado en Terapia ocupacional o equivalente o el Grado correspondiente

Las bases establecen:

La fase de oposición constará de tres ejercicios.

- El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 60 preguntas. De estas, 30 versarán sobre el temario común, que figura en el Anexo V de esta convocatoria, relativo a “Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado”, y las 30 restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa específico del Anexo V, correspondiente al número de orden elegido por el aspirante.
- Cada pregunta tendrá tres posibles respuestas, siendo solo una de ellas correcta.
- No penalizarán las respuestas erróneas.
- La puntuación máxima del cuestionario, será de 20 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para superar el ejercicio.
- Los aspirantes dispondrán de un tiempo de sesenta minutos.

El Tribunal Calificador nº1, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, ha acordado:

1. No penalizarán las respuestas en blanco.
2. El cuestionario contendrá:





- Parte Común, 30 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 30 anteriores.
 - Parte Específica, 30 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 30 anteriores.
3. Serán considerados aptos los opositores que hubiesen obtenido el mayor número de respuestas acertadas hasta completar el número total de 12 opositores (criterio 1), siempre y cuando su número de respuestas acertadas sea igual o superior al 50% del número total de preguntas válidas (criterio 2).

Mediante la aplicación de los dos criterios anteriores, el Tribunal establecerá el número de respuestas acertadas que es necesario para superar el ejercicio (punto de corte).

Todos los opositores con idéntico número de respuestas acertadas al fijado como punto de corte se considerarán igualmente aprobados, aunque se supere entonces el número de opositores indicado en el criterio 1.

4. Se asignará una valoración de 10 puntos a los opositores que obtengan un número de respuestas acertadas igual al punto de corte.
5. El resto de aprobados tendrá una calificación distribuida entre los 10 y 20 puntos, proporcional a su número de respuestas acertadas, conforme a la siguiente fórmula:

$$VE = 10 + [10 \times (NRA-PC/NPV-PC)]$$

Donde:

VE = Valoración del ejercicio único del proceso selectivo.

NRA = Número de respuestas acertadas.

PC = Punto de corte.

NPV = Número de preguntas válidas.

TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Relación 4; Número de orden 5; Número de programa 5; Plazas con reserva para discapacidad: 1; Titulación requerida: Diplomado en Trabajo Social o equivalente o el Grado correspondiente

Las bases establecen:

La fase de oposición constará de tres ejercicios.





- El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 60 preguntas. De estas, 30 versarán sobre el temario común, que figura en el Anexo V de esta convocatoria, relativo a “Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado”, y las 30 restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa específico del Anexo V, correspondiente al número de orden elegido por el aspirante.
- Cada pregunta tendrá tres posibles respuestas, siendo solo una de ellas correcta.
- No penalizarán las respuestas erróneas.
- La puntuación máxima del cuestionario, será de 20 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para superar el ejercicio.
- Los aspirantes dispondrán de un tiempo de sesenta minutos.

El Tribunal Calificador nº1, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, ha acordado:

1. No penalizarán las respuestas en blanco.
2. El cuestionario contendrá:
 - Parte Común, 30 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 30 anteriores.
 - Parte Específica, 30 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 30 anteriores.
3. Para el turno general, serán considerados aptos los opositores que hubiesen obtenido el mayor número de respuestas acertadas hasta completar el número total de 18 opositores (criterio 1), siempre y cuando su número de respuestas acertadas sea igual o superior al 50% del número total de preguntas válidas (criterio 2).
Mediante la aplicación de los dos criterios anteriores, el Tribunal establecerá el número de respuestas acertadas que es necesario para superar el ejercicio (punto de corte).
Todos los opositores con idéntico número de respuestas acertadas al fijado como punto de corte se considerarán igualmente aprobados, aunque se supere entonces el número de opositores indicado en el criterio 1.
4. Se asignará una valoración de 10 puntos a los opositores que obtengan un número de respuestas acertadas igual al punto de corte.
5. El resto de aprobados tendrá una calificación distribuida entre los 10 y 20 puntos, proporcional a su número de respuestas acertadas, conforme a la siguiente fórmula:

$$VE = 10 + [10 \times (NRA-PC/NPV-PC)]$$





Donde:

VE = Valoración del ejercicio único del proceso selectivo.

NRA = Número de respuestas acertadas.

PC = Punto de corte.

NPV = Número de preguntas válidas.

6. Respecto a la plaza con reserva de discapacidad serán considerados aptos los opositores que hubiesen obtenido la mitad de respuestas acertadas del número total de preguntas válidas (punto de corte).

Cada respuesta correcta puntuará 0'333 puntos.

GRUPO PROFESIONAL 3

TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

Relación 5; Número de orden 1; Titulación requerida: Técnico Superior en Gestión de alojamientos turísticos o equivalente

Las bases establecen:

La fase de oposición constará de un ejercicio.

- El ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 110 preguntas. De estas, 30 versarán sobre el temario común, que figura en el Anexo V de esta convocatoria, relativo a "Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado", y las 80 restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa específico del Anexo V, correspondiente al número de orden elegido por el aspirante.
- Cada pregunta tendrá tres posibles respuestas, siendo solo una de ellas correcta.
- No penalizarán las respuestas erróneas.
- La puntuación máxima del cuestionario, será de 100 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 50 puntos para superar el ejercicio.
- Los aspirantes dispondrán de un tiempo de noventa minutos.

El Tribunal Calificador nº1, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, ha acordado:

1. No penalizarán las respuestas en blanco.
2. El cuestionario contendrá:





- Parte Común, 30 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 30 anteriores.
 - Parte Específica, 80 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 30 anteriores.
3. Serán considerados aptos los opositores que hubiesen obtenido el mayor número de respuestas acertadas hasta completar el número total de 5 opositores (criterio 1), siempre y cuando su número de respuestas acertadas sea igual o superior al 50% del número total de preguntas válidas (criterio 2).
Mediante la aplicación de los dos criterios anteriores, el Tribunal establecerá el número de respuestas acertadas que es necesario para superar el ejercicio (punto de corte).
Todos los opositores con idéntico número de respuestas acertadas al fijado como punto de corte se considerarán igualmente aprobados, aunque se supere entonces el número de opositores indicado en el criterio 1.
4. Se asignará una valoración de 50 puntos en el ejercicio único a los opositores que obtengan un número de respuestas acertadas igual al punto de corte.
5. El resto de aprobados tendrá una calificación distribuida entre los 50 y 100 puntos, proporcional a su número de respuestas acertadas, conforme a la siguiente fórmula:

$$VE = 50 + [50 \times (NRA-PC/NPV-PC)]$$

Donde:

VE = Valoración del ejercicio único del proceso selectivo.
NRA = Número de respuestas acertadas.
PC = Punto de corte.
NPV = Número de preguntas del cuestionario válidas.

6. Únicamente si, aplicando los criterios señalados el punto 3, no se alcanzase el número acordado de opositores a considerar aptos, 5 opositores, se establecerá con efecto inmediato el punto de corte en el 50% del número de preguntas válidas, sin más requisitos, y todo aquél que iguale o supere este punto de corte se considerará que ha superado el ejercicio.





TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

Relación 5, número de orden 2; Titulación requerida: Técnico Superior en cualquiera de la especialidades contempladas en Anexo IV del III Convenio Único para "Mantenimiento General" Grupo profesional 3 o equivalentes

Las bases establecen:

La fase de oposición constará de un ejercicio.

- El ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 110 preguntas. De estas, 30 versarán sobre el temario común, que figura en el Anexo V de esta convocatoria, relativo a "Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado", y las 80 restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa específico del Anexo V, correspondiente al número de orden elegido por el aspirante.
- Cada pregunta tendrá tres posibles respuestas, siendo solo una de ellas correcta.
- No penalizarán las respuestas erróneas.
- La puntuación máxima del cuestionario, será de 100 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 50 puntos para superar el ejercicio.
- Los aspirantes dispondrán de un tiempo de noventa minutos.

El Tribunal Calificador nº1, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, ha acordado:

1. No penalizarán las respuestas en blanco.
2. El cuestionario contendrá:
 - Parte Común, 30 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 30 anteriores.
 - Parte Específica, 80 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 30 anteriores.
3. Serán considerados aptos los opositores que hubiesen obtenido el mayor número de respuestas acertadas hasta completar el número total de 25 opositores (criterio 1), siempre y cuando su número de respuestas acertadas sea igual o superior al 50% del número total de preguntas válidas (criterio 2).





Mediante la aplicación de los dos criterios anteriores, el Tribunal establecerá el número de respuestas acertadas que es necesario para superar el ejercicio (punto de corte).

Todos los opositores con idéntico número de respuestas acertadas al fijado como punto de corte se considerarán igualmente aprobados, aunque se supere entonces el número de opositores indicado en el criterio 1.

4. Se asignará una valoración de 50 puntos en el ejercicio único a los opositores que obtengan un número de respuestas acertadas igual al punto de corte.
5. El resto de aprobados tendrá una calificación distribuida entre los 50 y 100 puntos, proporcional a su número de respuestas acertadas, conforme a la siguiente fórmula:

$$VE = 50 + [50 \times (NRA-PC/NPV-PC)]$$

Donde:

VE = Valoración del ejercicio único del proceso selectivo.

NRA = Número de respuestas acertadas.

PC = Punto de corte.

NPV = Número de preguntas del cuestionario válidas.

6. Únicamente si, aplicando los criterios señalados el punto 3, no se alcanzase el número acordado de opositores a considerar aptos, 25 opositores, se establecerá con efecto inmediato el punto de corte en el 50% del número de preguntas válidas, sin más requisitos, y todo aquél que iguale o supere este punto de corte se considerará que ha superado el ejercicio.

TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

Relación 5, número de orden 4; Titulación requerida: Técnico Superior en Dirección de Cocina o equivalente.

Las bases establecen:

La fase de oposición constará de un ejercicio.

- El ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 110 preguntas. De estas, 30 versarán sobre el temario común, que figura en el Anexo V de esta convocatoria, relativo a "Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado", y las 80 restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa específico del Anexo V, correspondiente al número de orden elegido por el aspirante.
- Cada pregunta tendrá tres posibles respuestas, siendo solo una de ellas correcta.





- No penalizarán las respuestas erróneas.
- La puntuación máxima del cuestionario, será de 100 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 50 puntos para superar el ejercicio.
- Los aspirantes dispondrán de un tiempo de noventa minutos.

El Tribunal Calificador nº1, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, ha acordado:

1. No penalizarán las respuestas en blanco.
2. El cuestionario contendrá:
 - Parte Común, 30 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 30 anteriores.
 - Parte Específica, 80 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 30 anteriores.
3. Serán considerados aptos los opositores que hubiesen obtenido el mayor número de respuestas acertadas hasta completar el número total de 15 opositores (criterio 1), siempre y cuando su número de respuestas acertadas sea igual o superior al 50% del número total de preguntas válidas (criterio 2).
Mediante la aplicación de los dos criterios anteriores, el Tribunal establecerá el número de respuestas acertadas que es necesario para superar el ejercicio (punto de corte).
Todos los opositores con idéntico número de respuestas acertadas al fijado como punto de corte se considerarán igualmente aprobados, aunque se supere entonces el número de opositores indicado en el criterio 1.
4. Se asignará una valoración de 50 puntos en el ejercicio único a los opositores que obtengan un número de respuestas acertadas igual al punto de corte.
5. El resto de aprobados tendrá una calificación distribuida entre los 50 y 100 puntos, proporcional a su número de respuestas acertadas, conforme a la siguiente fórmula:

$$VE = 50 + [50 \times (NRA-PC/NPV-PC)]$$

Donde:

VE = Valoración del ejercicio único del proceso selectivo.
NRA = Número de respuestas acertadas.
PC = Punto de corte.
NPV = Número de preguntas del cuestionario válidas.

6. Únicamente si, aplicando los criterios señalados el punto 3, no se alcanzase el número acordado de opositores a considerar aptos, 15 opositores, se establecerá





con efecto inmediato el punto de corte en el 50% del número de preguntas válidas, sin más requisitos, y todo aquél que iguale o supere este punto de corte se considerará que ha superado el ejercicio.

TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Relación 6; número de orden 1; Titulación requerida: Bachillerato, bachillerato unificado polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista o equivalente. Las bases establecen:

La fase de oposición constará de un ejercicio.

- El ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 110 preguntas. De estas, 30 versarán sobre el temario común, que figura en el Anexo V de esta convocatoria, relativo a "Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado", y las 80 restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa específico del Anexo V, correspondiente al número de orden elegido por el aspirante.
- Cada pregunta tendrá tres posibles respuestas, siendo solo una de ellas correcta.
- No penalizarán las respuestas erróneas.
- La puntuación máxima del cuestionario, será de 100 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 50 puntos para superar el ejercicio.
- Los aspirantes dispondrán de un tiempo de noventa minutos.

El Tribunal Calificador nº1, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, ha acordado:

1. No penalizarán las respuestas en blanco.
2. El cuestionario contendrá:
 - Parte Común, 30 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 30 anteriores.
 - Parte Específica, 80 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 30 anteriores.
3. Serán considerados aptos los opositores que hubiesen obtenido el mayor número de respuestas acertadas hasta completar el número total de 10 opositores (criterio 1), siempre y cuando su número de respuestas acertadas sea igual o superior al 50% del número total de preguntas válidas (criterio 2).





Mediante la aplicación de los dos criterios anteriores, el Tribunal establecerá el número de respuestas acertadas que es necesario para superar el ejercicio (punto de corte).

Todos los opositores con idéntico número de respuestas acertadas al fijado como punto de corte se considerarán igualmente aprobados, aunque se supere entonces el número de opositores indicado en el criterio 1.

4. Se asignará una valoración de 50 puntos en el ejercicio único a los opositores que obtengan un número de respuestas acertadas igual al punto de corte.
5. El resto de aprobados tendrá una calificación distribuida entre los 50 y 100 puntos, proporcional a su número de respuestas acertadas, conforme a la siguiente fórmula:

$$VE = 50 + [50 \times (NRA-PC/NPV-PC)]$$

Donde:

VE = Valoración del ejercicio único del proceso selectivo.

NRA = Número de respuestas acertadas.

PC = Punto de corte.

NPV = Número de preguntas del cuestionario válidas.

6. Únicamente si, aplicando los criterios señalados el punto 3, no se alcanzase el número acordado de opositores a considerar aptos, 10 opositores, se establecerá con efecto inmediato el punto de corte en el 50% del número de preguntas válidas, sin más requisitos, y todo aquél que iguale o supere este punto de corte se considerará que ha superado el ejercicio.

Madrid, 18 de julio de 2019

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Nº 1

Amelia García Pérez

